



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 ADQUISICIONES

Parral, 15 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4.957

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 4.637 de fecha 25 de Septiembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **ID 2595-61-L113 "COMPRA DEL SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO BASICO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL III DE LA COMUNA DE PARRAL"**.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según la evaluación de las ofertas a la licitación pública **N° 2595-61-L113 "COMPRA DEL SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO BASICO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL III DE LA COMUNA DE PARRAL"**, la propuesta presentada por **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, RUT N° 81.494.400-k**, adjunta la totalidad de documento solicitados en Bases Administrativas y la oferta mostrada es menor al monto disponible para el proceso de licitación; por lo tanto, el proveedor antes individualizado cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública **ID 2595-61-L113 "COMPRA DEL SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO BASICO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL III DE LA COMUNA DE PARRAL"**, al proveedor **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, RUT N° 81.494.400-k**, por un monto total de **\$ 479.998.- Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 114.05.10.004.002, "Especialista III"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMIRO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/gbg/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes;
- Adquisiciones;
- Control;
- Finanzas;
- Prodesal III

VºBº DIRECTORA DE SECPLAN